



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A DAR SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DISCRIMINACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DENUNCIADOS POR NUESTROS CONNACIONALES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública le fue turnado el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a informar sobre el estado que guardan los casos de discriminación en los Estados Unidos de América, denunciados por nuestros connacionales.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.
- II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.
- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan el dictamen de la Proposición en análisis.
- IV. Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 de julio de 2018, la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante **oficio No. CP2R3A.-2525**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora promovente inicia la exposición del punto de acuerdo en cuestión mencionando el dramático caso de Rodolfo Rodríguez, un adulto mayor de origen mexicano, de 92 años, quien el pasado 4 de julio, mientras transitaba por el condado de Willowbrook, Los Ángeles, California, fue golpeado brutalmente con un ladrillo por una mujer y pateado por cuatro sujetos, dejándolo con la rotura de cuatro costillas, un pómulo abierto y golpes en todo el cuerpo.

La senadora iniciante añade que este no es un caso aislado en los Estados Unidos, ya que en los últimos años se ha desatado una preocupante ola de racismo que resulta indignante e inconcebible en pleno 2018. Agrega que desde la victoria electoral del actual presidente de aquella nación se han multiplicado los ataques racistas, que van desde los mensajes de odio, hasta la violencia física y verbal.

De acuerdo con la promovente, si bien Estados Unidos ha suscrito y ratificado diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos, además de que su propia Constitución consagra el derecho a la igualdad, aún persiste en gran parte de su población la tendencia a discriminar, segregar y violentar, desde las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

leyes en algunos estados que promueven el racismo, hasta el maltrato policial, el ambiente hostil y el acoso colectivo.

En el mismo sentido, la senadora promotora del punto de acuerdo recuerda que en 2016 el Buró Federal de Investigaciones (FBI, por sus siglas en inglés) emitió un informe en donde documentó el aumento considerable de los ataques contra ciudadanos latinos y musulmanes, y en menor medida, contra judíos o afroamericanos.

La legisladora impulsora agrega que muchas de las agresiones cometidas contra la población de origen mexicano han sido difundidas gracias a las nuevas tecnologías de comunicación. Para ilustrar esta situación, la promovente enumera diversos casos en los cuales la opinión pública ha sido testigo de ataques perpetrados contra los connacionales por motivos de nacionalidad.

En el mismo orden de ideas, la promovente menciona que este tipo de ofensas producen efectos negativos en la vida de las víctimas, ya que los coloca en una situación de vulnerabilidad y desigualdad para acceder a sus derechos, por lo que estas problemáticas atañen a todos como mexicanos.

De la misma manera, la legisladora impulsora agrega que las y los mexicanos cuentan con la protección y asistencia consular que el gobierno de México brinda en el exterior, la cual se ha vuelto una de las prioridades en la política exterior mexicana ante el endurecimiento de políticas migratorias en todo el mundo, sobre todo en América del Norte.

Asimismo, agrega la promovente, México realiza la protección y asistencia consular de los connacionales por medio de la Red Consular en el mundo, que consta de 67 consulados más 2 secciones consulares (Reino Unido y Washington), mismas que tienen bajo su jurisdicción gran parte del territorio global.

Para finalizar sus argumentos, la legisladora iniciante sostiene que las medidas de protección consular que lleva a cabo el Estado Mexicano tienen los siguientes objetivos: promover el respeto a los derechos de las personas, incluyendo garantías como el debido proceso; evitar daños y perjuicios a las personas y/o sus intereses; vigilar que no se cometan injusticias o arbitrariedades de parte de autoridades extranjeras; y combatir actos de discriminación por razones de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

nacionalidad, raza, sexo, religión.

Por lo anteriormente expuesto, la Senadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional propone el siguiente Punto de Acuerdo:

“UNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para dar seguimiento a los casos de discriminación en los Estados Unidos de América denunciados por nuestros connacionales”.

III. CONSIDERACIONES

Las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública observan con enorme preocupación cómo desde el arribo de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos han aumentado las posturas racistas y xenofóbicas, los discursos de odio y las acciones de discriminación en contra de las y los mexicanos en Estados Unidos, sean éstos indocumentados o que se encuentren de manera legal en aquel país.¹

Quienes dictaminamos hemos estado observando con alarma como desde el año 2017 la radicalización de las posiciones de ciertos grupos de la población estadounidense se ha traducido en comportamientos y posturas racistas que muestran diversas formas de agresión que tienen lugar todos los días en contra de nuestros connacionales en aquel país.

Así, desde hace algunos años hemos sido testigos de la doble discriminación que sufren las personas indígenas mexicanas que emigran a Nueva York en busca de una mejor vida. Los migrantes indocumentados originarios de nuestro país deben pasar la mayor de su tiempo dentro de sus precarios apartamentos al no contar con papeles y tampoco hablar inglés e incluso español.²

De la misma manera, este órgano dictaminador da cuenta de diversos ataques de

¹ El País, “Aumentan en EE UU los delitos de odio contra musulmanes y latinos”, 14 de noviembre de 2017, disponible en: https://elpais.com/internacional/2017/11/13/estados_unidos/1510598646_373966.html Consultada el 19 de julio de 2018.

² Univisión, “La doble discriminación de los indígenas mexicanos en Nueva York”, Disponible en: <https://youtu.be/GWCVFLGyuMY> Consultada el 19 de julio de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

discriminación recientes en contra de nuestros connacionales, como el ocurrido contra Eva Hicks, en un supermercado de Arkansas.³ Al cometer estos agravios, los agresores ignoran que la mayoría de las y los mexicanos que residen en Estados Unidos son gente honesta y trabajadora y que contribuye económicamente para la riqueza de ese país.

En el mismo orden de ideas, esta dictaminadora trae a cuentas el acto de discriminación acaecido en contra del mexicano Fernando Franco, dueño del restaurante Di Bravo, en San Antonio, Texas, quien ha sido objeto de mensajes de amenazas y ataques racistas por parte de clientes estadounidenses, quienes le han expresado que debido a su nacionalidad, no volverán a comer ahí.⁴ Como consecuencia de estos actos, la mayoría de las personas que laboran en restaurantes con dueños mexicanos han debido renunciar por temor a redadas y detenciones.

Un acto de discriminación adicional que las y los legisladores encargados de la presente dictaminación traemos a cuenta es el de Wendy Ríos, mexicana que cuenta con documentos oficiales que la acreditan como residente de Estados Unidos, quien fuera agredida a causa de su nacionalidad por la empleada de un restaurante McDonald's.⁵ Afortunadamente, la empleada sujeto del acto discriminatorio fue despedida.

Vale la pena finalmente recordar dos casos más de discriminación en Estados Unidos en contra de nuestros connacionales: el primero, el del abogado que insultó y amenazó al personal, la mayoría de ellos de origen mexicano, de un restaurante en Nueva York, por hablar español.⁶ El segundo el de la empleada de una cafetería Starbucks en La Cañada, California, quien escribió en el vaso de un cliente mexicano la palabra "beaner", que en español significa "frijolero", palabra utilizada por los estadounidenses racistas para referirse de manera despectiva a

³ 24 horas, "Mexicana es víctima de discriminación en conocido supermercado", 22 de mayo de 2018. Disponible en: <https://youtu.be/8ssr3m7HyX4> Consultada el 19 de julio de 2018.

⁴ Imagen Noticias, "Discriminación a mexicanos en restaurantes de Estados Unidos", 10 de febrero de 2007, disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=zHTRS_HjGiY Consultada el 19 de julio de 2018.

⁵ Univisión, "Mexicana agredida por una empleada de McDonalds dice que la actitud racista es culpa de Trump", 13 de septiembre de 2017. Disponible en: <https://youtu.be/P8F99EAk0W4> Consultada el 19 de

⁶ Imagen Noticias, "Abogado racista que insultó a empleados por hablar español en Nueva York", 18 de mayo de 2018. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=7o64dtgmazc&feature=youtu.be> Consultada el 19 de julio de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

los mexicanos.⁷

En este contexto, esta dictaminadora reconoce que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 en su apartado “México con Responsabilidad Global”, establece en su objetivo 5.4 el “velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional”.

De la misma manera, la estrategia 5.4.1 del PND y la línea de acción correspondiente buscan “proteger a los mexicanos que se encuentran en otros países así como atender sus necesidades mediante servicios consulares, promover su vinculación con sus lugares de origen para favorecer el desarrollo personal y el respeto pleno de los derechos de nuestros connacionales”.

Este órgano dictaminador da cuenta asimismo que la Secretaría de Relaciones Exteriores define la Protección Consular como “el conjunto de acciones, gestiones, buenos oficios e intervenciones que realiza el personal de las representaciones consulares y diplomáticas de un país en los territorios de otros Estados para salvaguardar los derechos y evitar daños y perjuicios indebidos a la persona, bienes e intereses de sus nacionales en el extranjero. Dicha labor se lleva a cabo de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, y con apego a las leyes y reglamentos de cada país”.

En el mismo sentido, las y los legisladores pertenecientes a esta Segunda Comisión reconocemos que el programa presupuestario E002 “Atención, protección, servicios y asistencia consulares” ha venido siendo operado por las direcciones generales de Protección a los Mexicanos en el Exterior (DGPME), de Servicios Consulares (DGSC) y de Delegaciones (DGD), como unidades responsables de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), Órgano Administrativo Desconcentrado de dicha secretaría, los cuales brindan diversos servicios en el exterior del país por medio de la Red Consular de México en el exterior, y dentro de la República mexicana por medio de la red de delegaciones.

En el caso particular de nuestro país, la Comisión dictaminadora reconoce que el marco jurídico mexicano cuenta expresamente con el mandato de no discriminación, el cual se encuentra consagrado en el Artículo 1º Constitucional.

⁷ Telemundo, “Indignante insulto racial en un Starbucks, de nuevo”, Disponible en: <https://youtu.be/fGIR4y25k2c>
Consultada el 19 de julio de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Dicho párrafo señala: *“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”*

Este órgano dictaminador recuerda también que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, define a ésta como cualquier situación que niegue o impida el acceso en igualdad a cualquier derecho, es decir, para efectos jurídicos, la discriminación ocurre solamente cuando hay una conducta que demuestre distinción, exclusión o restricción, a causa de alguna característica propia de la persona que tenga como consecuencia anular o impedir el ejercicio de un derecho.

En este orden de ideas, las y los encargados de llevar a cabo la presente dictaminación coincidimos con el espíritu de la proposición bajo análisis, ya que, como se ha dicho, la nueva realidad de que quien ocupa la presidencia de esa nación ha manifestado abiertamente su posición racista y discriminatoria, lo que en los hechos legitima a que la población que comulga con estas ideas racistas se sienta en la libertad de cometer estos actos de discriminación.

Por todo lo anterior, consideramos pertinente exhortar respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, de acuerdo con las facultades que le han sido dotadas por los instrumentos jurídicos nacionales, dé seguimiento a los casos de discriminación que tienen lugar en los Estados Unidos en contra de las y los mexicanos.

Por las consideraciones antes expuestas, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar seguimiento a los casos de discriminación en los Estados Unidos de América denunciados por nuestros connacionales.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 31 días del mes de julio de 2018.




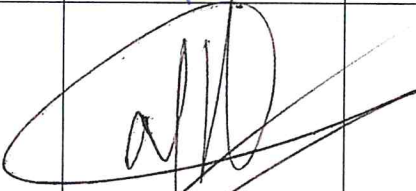

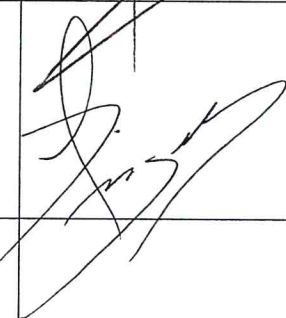


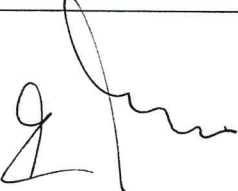


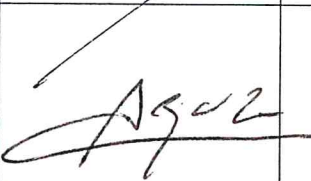




Poder Legislativo Federal
Comisión Permanente

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A DAR SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DISCRIMINACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DENUNCIADOS POR NUESTROS CONNACIONALES

Ciudad de México a 31 de julio de 2018.

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Agustín Basave. Presidente (PRD) 				
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo. Secretaria (PRI) 				
Sen. Angélica de la Peña Gómez. Secretaria (PRD) 				
Sen. Adriana Dávila Fernández. Secretaria (PAN) 				
Sen. Yolanda de la Torre Valdez. Integrante (PRI) 				
Dip. Abel Cruz Hernández. Integrante (PES) 				
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez. Integrante (PVEM) 				



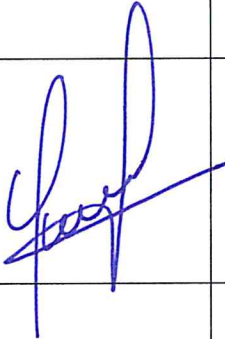



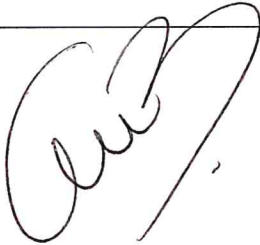




**SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Poder Legislativo Federal
Comisión Permanente

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A DAR SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DISCRIMINACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DENUNCIADOS POR NUESTROS CONNACIONALES

Ciudad de México a 31 de Julio de 2018

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Héctor Flores Ávalos. Integrante (PAN) 				
Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez. Integrante (PRI) 				
Sen. David Monreal Ávila. Integrante (PT) 				
Dip. Adolfo Mota Hernández. Integrante (PRI) 				
Dip. Arlette Muñoz Cervantes. Integrante (PAN) 				
Dip. Macedonio Salomón Taméz Guajardo. Integrante (MC) 				







**SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Poder Legislativo Federal
Comisión Permanente

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A DAR SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DISCRIMINACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DENUNCIADOS POR NUESTROS CONNACIONALES

Ciudad de México a 31 de Julio de 2018

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ruth Tiscareño Agoitia. Integrante (PRI) 				
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante (PRI) 				
Dip. Josefina González Luna. Integrante (NA) 